MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 24 ABR 2012

VISTO: El Expediente S01:0000379/2011, Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio Raúl del Valle Gorriti (EAE), y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones fueron puestas a vista y consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto al Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio interpuesto por el Sr. Raúl del Valle Gorriti por la falta de designación interina en las horas cátedras de Proyecto Tecnológico y Proyecto de investigación e Intervención Socio Comunitaria.

QUE, dicha Dirección General mediante Dictamen Nº 041/11, se ha expedido en el sentido de los siguientes considerandos.

QUE, el recurrente funda su recurso en la adhesión a la opción b) del Artículo 44 de la Resolución CS N° 006/10 para acceder a la regularidad del cargo en las cátedras ocupadas.

QUE, el Sr. Gorriti yerra en su interpretación cuando señala que la Resolución CS N° 006/10 estableció un régimen de regularización de las cátedras ocupadas por los docentes de la Escuela Agrotécnica.

QUE, la Resolución CS N° 006/10 estableció en primer lugar el Reglamento de Evaluación y Seguimiento de la Labor Académica y Permanencia del Personal Docente de la Escuela Agrotécnica Eldorado para los Docentes Titulares Regulares de la Escuela; y, el Artículo 44, estableció un mecanismo para ingresar a carrera docente, sin garantizar número de cátedras, horas y/o cargos en función a la facultad discrecional de la administración de realizar cambios organizativos al vencimiento del plazo previsto para los interinatos. De ninguna manera puede interpretarse que tenga estabilidad laboral.

QUE, ahora bien, en el caso particular, conforme surge de la misiva enviada, y según informe efectuado por el Director de la Escuela Agrotécnica Eldorado, el Sr. Gorriti no realizó la opción prevista en el Artículo 44 de la Resolución CS N° 006/10 y conforme surge de los registros del libro de "Mesa de Entrada y Despacho" de la Escuela Agrotécnica Eldorado en fecha 3 de junio de 2010 presentó Currículum Actualizado, no surgiendo la presentación de la Nota de opción a la que hace mención en sus Telegramas Colacionados, desconociendo validez al sello y firma referido por el mismo.

QUE, es por ello, y conforme surge de autos "Expte. S01:0000369/11" se ha ordenado la instrucción de Información Sumaria a fin de esclarecer la ocurrencia de los hechos y deslindar responsabilidades.

QUE, por los fundamentos esgrimidos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos sugiere que el recurso interpuesto por el Sr. Raúl del Valle Gorriti resulta improcedente, debiendo ser rechazado.

QUE, la Comisión ad hoc creada por Resolución CS Nº 032/11 se ha expedido sobre el particular a través del Despacho Nº 007/11, obrante a fs. 22, sugiriendo: "*solicitar a la*

035-12

24 ABR 2012

DGAJ informe los resultados del sumario que se efectuó y se hace mención en Dictamen Nº 041/11".

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Marzo de 2012.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Dirección General de Asuntos Jurídicos informe los resultados de la Información Sumaria instruida a fin de esclarecer la ocurrencia de los hechos y deslindar responsabilidades, en Expediente S01:0000369/2011.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 035-12

haa

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. ETAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones